

827684

BUIN, 19 ABR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1451 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 186, de fecha 28 de marzo de 2024, a través del cual la Dirección de Seguridad Pública solicita al Sr. Alcalde autorizar la contratación directa para la adquisición de dos viviendas de 54 mts.<sup>2</sup>, con el objeto de ir en ayuda de familias afectadas por incendio el día 26 de marzo de 2024 en Camino Valdivia de Paine, localidad La Alborada, sitio 01, Comuna de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Certificado Social de Emergencia, de fecha 27.03.2024, emitido por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre-Dirección de Seguridad Pública.
  - ✚ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) N° 01.13.007370 de fecha 26.03.2024 a nombre de David Barrera Soto.
  - ✚ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) N° 01.13.007371 de fecha 26.03.2024 a nombre de Sergio Barrera Gómez.
  - ✚ Registro Social de Hogares de Sergio Barrera Gómez.
  - ✚ Registro Social de Hogares de David Barrera Soto.
  - ✚ Certificado de Nacimiento de Sergio Barrera Gómez.
  - ✚ Certificado de Nacimiento de David Barrera Soto.
  - ✚ Informe Inspector por Incendio Camino La Alborada Sitio 01, "Casa A", Buin, de fecha 27.03.2024, elaborado por la Dirección de Obras Municipales.
  - ✚ Informe Inspector por Incendio Camino La Alborada Sitio 01, "Casa B", Buin, de fecha 27.03.2024, elaborado por la Dirección de Obras Municipales.
  - ✚ Presupuesto de Casas Prefabricadas Buin, por la suma de \$3.391.000.-, I.V.A. Incluido. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
  - ✚ Presupuesto de Casas Prefabricadas Mabesa, por la suma de \$3.332.000.-, I.V.A. Incluido. Adjunta plano de la vivienda y Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
  - ✚ Presupuesto de Casas O'Higgins. Adjunta planimetría y Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
  - ✚ Términos de Referencia para la compra de 02 casas prefabricadas básica de 54mts<sup>2</sup> para la I. Municipalidad de Buin, firmados por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre y el Director de Seguridad Pública.

2.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 681, de fecha 05 de abril de 2024, generada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La Observación de fecha 15 de abril de 2024 realizada por la Dirección de Control, e informada por la Secretaría Municipal a la Dirección Jurídica por medio del **Memorándum N° 125** de fecha 16 de abril de 2024.

4.- Con fecha 17 de abril de 2024 la Dirección Jurídica envía al Sr. Alcalde su pronunciamiento favorable respecto de la contratación directa, contenido en **Memorándum N° 278**.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa y términos de referencia, según los antecedentes de Seguridad Pública.

**DECRETO.**

1.- Apruébese los Términos de Referencia, por la contratación directa para la compra de dos (02) casas prefabricadas básica de 54 mts<sup>2</sup> para la Ilustre Municipalidad de Buin, firmados por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre, y el Director de Seguridad Pública; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa, por emergencia, del Oferente **Amada Luz Sánchez Soto (Casas Prefabricadas Forestal Mabesa)**, RUT N° **1**, para la adquisición de dos viviendas prefabricadas de 54 mts<sup>2</sup>, con el objeto de ir en ayuda de familias afectadas por incendio el día 26 de marzo de 2024 en Camino Valdivia de Paine, localidad La Alborada, sitio 01, Comuna de Buin.

3.- La adquisición se realiza por un monto total de **\$6.664.000.-** (seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos), I.V.A. Incluido.

4.- Cabe hacer presente que, según el Certificado Social emitido por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre-Dirección de Seguridad Pública, los inmuebles sufrieron pérdida total producto del incendio. Legalmente la solicitud se enmarca en lo establecido en el Art. 10 N° 3 del Decreto N° 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"*.

5.- La Unidad Técnica del servicio, será la Dirección de Seguridad Pública, designándose al funcionario **Julio Sánchez Riquelme**, como Inspector Técnico del Servicio, quien estará a cargo de la correcta ejecución del contrato, además de velar que la compra sea entregada a las familias beneficiadas.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses de la Municipalidad.

8.- Los gastos derivados de las presentes contratación serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.24.01.001.001 "Emergencia Social", Centro de Costo 32.02.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, VZS, mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- SECPLA  
- Jurídica  
- Seguridad Pública  
- Archivo SECMU.  
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2024\Amada Sánchez Soto\_Incendio La Alborada Sitio 1.docx



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE